Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	00010

Nivel de Entidad:	13 - 05	Fecha de Emisión : 25 / 04 / 2014	
Entidad:	JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS		
Unidad Compradora (Código SICP):	1685		
ID del Llamado:	272.288	Tipo de Procedimiento:	CD N° 11/14
Descripción del Llamado: "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"			
Proveedor:	GL Ventas & Servicios	RUC	1861152-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1		Alambrillo	UNIDAD	ardeli	Unidad	40	750	30.000
2		Detergente líquido para cocina concentrado.	LITROS	ardeli	litros	300	1.800	540.000
3		Balde de Plástico de 10 lts.	UNIDAD	inplast	Unidad	10	6.500	65.000
4		Basurero de oficina	UNIDAD	ercaplast	Unidad	40	3.400	136.000
5		Bolsas resistentes para Basura, capacidad de 100 lts	UNIDAD	ardeli	Unidad	2000	320	640.000
6		Bolsas resistentes para Basura, capacidad de 200 lts.	UNIDAD	ardeli	Unidad	1500	725	1.087.500
7		Bolsas resistentes para Basura, capacidad de 250 lts.	UNIDAD	ardeli	Unidad	800	1.035	828.000
8		Bolsas resistentes para Basura, capacidad de 40 lts.	UNIDAD	ardeli	Unidad	1500	85	127.500
9		Desinfectante en aerosol, mínimo de 360 ml.	UNIDAD	Pino Leche	Aerosol	130	12.500	1.625.000
10		Desodorante de ambiente en aerosol, mínimo de 360 ml.	UNIDAD	Pino Leche	Aerosol	130	7.050	916.500
11		Desodorante de Ambiente líquido para piso	LITROS	ardeli	Litro	450	1.320	594.000
12		Dispensador fijo para papel higiénico de 500 mts.	UNIDAD	Coex	Unidad	4	112.500	450.000
13		Dispensador fijo de Jabón líquido para mano	UNIDAD	All Clean	Unidad	15	88.000	1.320.000
14		Dispensador fijo para toalla de papel	UNIDAD	All Clean	Unidad	10	88.000	880.000
15		Escoba	UNIDAD	MB	Unidad	10	6.875	68.750
16		Filtro para aspiradora Turno2002 1600w WAP	UNIDAD	Wap	Unidad	3	48.625	145.875
17		Jabón líquido para manos.	LITROS	ardeli	Litro	100	3.900	390.000
18		Hipoclorito de sodio	LITROS	ardeli	Litro	300	2.100	630.000
19		Limpia vidrios multiuso	LITROS	ardeli	Embase	50	6.500	325.000
20		Escurridor de piso	UNIDAD	Condor	Unidad	15	29.750	446.250
21		Repuesto de aromatizante de ambiente en aerosol de 220 ml. (Repuesto Difusor Automático)	UNIDAD	Airwick	Aerosol	19	74.375	1.413.125
22		Soda caustica	LITROS	ardeli	Botella	10	3.000	30.000
23		(lona) trapo grande para repasar piso	UNIDAD	ardeli	Unidad	70	3.500	245.000
24		Esponja	UNIDAD	ardeli	Unidad	15	1.080	16.200
25		Palita para recoger basura	UNIDAD	ardeli	Unidad	5	8.000	40.000
						TOTAL		12.989.700

SON GUARANÍES: DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 25 /04/2014 — Hasta: 25 /06/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 dias apartir de la fecha de la O.C.-

LUGAR DE ENTREGA: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al_5_% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	1	0	0	340	10	1	99	12.989.700
						Total:			

por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	1	0	0	340	10	1	99	12.989.700
						Total			

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Senador Oscar Gónzalez Daher
Presidente